



# Código ético

GRUPO  
Cappuccino

# ÍNDICE

---

- I. **Introducción, objetivo y cultura corporativa**
- II. **Nuestros principios y valores de actuación**
  - A. **Respeto a la legislación vigente**
  - B. **Solvencia económica, gestión transparente y eficaz**
    - B.I. En nuestras relaciones con empleados
    - B.II. En nuestras relaciones con clientes
    - B.III. En nuestras relaciones con proveedores y prestadores de servicios
    - B.IV. En nuestras relaciones con autoridades, organismos reguladores, funcionarios y administraciones públicas
  - C. **Confidencialidad**
  - D. **Libre Competencia**
  - E. **Respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas**
  - F. **Rechazo a toda forma de corrupción.**
    - F.I. Sobornos y comisiones ilícitas
    - F.II. Uso de intermediarios
    - F.III. Pagos por facilitación
    - F. IV. Financiación de partidos políticos.
  - G. **Protección de los activos sociales**
  - H. **La gestión de los conflictos de interés**
  - I. **Buen gobierno corporativo**
  - J. **Excelencia, calidad y marketing responsable**
  - K. **Respeto al medioambiente**
- III. **Compromiso con el cumplimiento**
- IV. **Seguimiento control**
- V. **Aprobación y vigencia**

**Anexo I.- Declaración formal de conformidad: Personal de Grupo Cappuccino**

## I. INTRODUCCIÓN, OBJETIVO Y CULTURA CORPORATIVA

---

Grupo Cappuccino es un grupo líder en su sector que busca, a través de sus establecimientos, crear una experiencia especial para cada cliente, bajo la búsqueda de la calidad máxima en todo lo que les ofrece.

El Grupo está formado por una lujosa y variada cadena de restaurantes y cafeterías (Cappuccino Grand Café, Wellies Restaurant, Tahini), así como el Hotel Cappuccino. La ubicación de cada uno de sus locales y establecimientos (ubicados en los lugares más prestigiosos de diversas ciudades de España como Palma de Mallorca, Marbella, Ibiza, Madrid y Valencia, así como en la ciudad suiza de Gstaad), junto con su equipo humano, es lo que les hace especiales.

La calidad del Grupo, y como se percibe por sus clientes, también se consigue a través del establecimiento de unos elevados principios éticos en sus relaciones con empleados, alta directivos, órganos de gobierno, y en sus relaciones con terceros (proveedores, colaboradores o autoridades y administraciones públicas).

Nuestro éxito y crecimiento empresarial depende, en cualquier caso, de los exigentes estándares de profesionalidad, integridad y honestidad de las personas que formamos el Grupo, altos estándares en materia de buen gobierno corporativo y excelencia en la calidad de nuestros productos y servicios.

Estos principios deben ser cumplidos y seguidos, como un mantra, por todos los miembros de nuestra organización empresarial, considerando que el contenido del presente Código Ético refleja la esencia de nuestra cultura corporativa.

De este modo, los principios y valores de actuación recogidos en el presente Código Ético desarrollan las bases del comportamiento ético que Grupo Cappuccino entiende que deben regir sus actividades y negocios, allí donde se desarrollen; asumiendo, en todo momento, un firme compromiso con la ética empresarial y un riguroso respeto a la legalidad vigente.

Son destinatarios del presente Código Ético todos los empleados, directivos y miembros de los órganos de administración de las sociedades que forman parte de Grupo Cappuccino, cualquiera que sea la modalidad contractual que determine su vinculación, posición jerárquica o funcional, debiendo todos ellos conocer y aceptar su contenido, así como obligarse fielmente a su cumplimiento.

Los proveedores, colaboradores y cualesquiera terceros que mantengan relaciones jurídicas con Grupo Cappuccino, quedarán igualmente vinculados por los principios del presente Código en cuanto les resulte de aplicación. A tales efectos, todos aquellos terceros con los que Grupo Cappuccino se relacionen, podrán acceder al presente Código Ético a través de nuestra web corporativa [www.grupocappuccino.com](http://www.grupocappuccino.com).

Los principios y valores de actuación de este Código deberán prevalecer sobre el de aquellas posibles normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes.

En cualquier caso, la aplicación del contenido del Código Ético, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de disposiciones normativas aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, los contenidos del mismo deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales o reglamentarias.

## II. NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES DE ACTUACIÓN

---

Los valores que rigen el comportamiento y actuaciones de Grupo Cappuccino y que conforman una auténtica cultura ética empresarial entre nuestros empleados, directivos y miembros de los órganos de gobierno, son los que a continuación se describen:

- La CONFIANZA. Confiar en el equipo como desarrollador del negocio y ser merecedor de la confianza de clientes y proveedores.
- La CALIDAD. La visita a nuestros establecimientos debe traducirse en experiencias especiales para cada cliente. Cada cliente es único y nuestro mejor embajador.
- La búsqueda de la MEJORA continúa. La búsqueda de intentar hacer mejor lo que cada uno sabe, cada día, es el camino a la excelencia.
- La INTEGRIDAD. Respetar y ser ético con los clientes, proveedores, entorno social y medio ambiente.
- La COOPERACIÓN. Trabajar en equipo aportando ideas que beneficien al Grupo Cappuccino, clientes y proveedores.
- La INNOVACIÓN. Fomentar y gestionar el cambio tomando iniciativas y riesgos con mesura. Adquirir y compartir conocimientos entre todos.
- El COMPROMISO. Cumplir todos los compromisos y acuerdos adquiridos libremente.
- La RESPONSABILIDAD. Convivir en libertad, aceptando la responsabilidad, así como el resultado y las consecuencias de las propias acciones.

Además, Grupo Cappuccino, en sus actuaciones se conducirá por los siguientes principios:

### A. RESPETO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Grupo Cappuccino observará e identificará debidamente todas de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que le resulten de aplicación en la actividad, negocios y relaciones jurídicas que lleve a cabo, a fin de dar cumplimiento riguroso al contenido de tal normativa aplicable, en todos aquellos sectores y territorios en los que opere.

A tal fin, se recabará el debido asesoramiento jurídico que permita contar con suficiente y adecuada información sobre todas aquellas disposiciones normativas que afecten a Grupo Cappuccino y el modo en que debe procederse a un cumplimiento diligente de las mismas.

En todo caso, si la legislación aplicable impone reglas más severas que las contenidas en el presente Código Ético, tal legislación siempre prevalecerá sobre los principios y valores de actuación recogido en el Código.

## **B. SOLVENCIA ECONÓMICA Y GESTIÓN TRANSPARENTE Y EFICAZ**

El mantenimiento de la solvencia económica, así como la gestión óptima y eficaz de los recursos materiales y personales son las bases de nuestro proyecto económico y la garantía de nuestra continuidad. En este sentido, Grupo Cappuccino observará las siguientes reglas:

### **B.I.- En nuestras relaciones con empleados**

- Aseguramos un correcto cumplimiento de las obligaciones recogidas en los contratos laborales suscritos con nuestros empleados, así como en la legislación laboral que resulte de aplicación.
- Garantizamos la máxima transparencia posible respecto de cualquier tipo de información relativa al cumplimiento de las disposiciones contractuales y normativas aplicables a las relaciones laborales mantenidas con nuestros empleados.
- La contratación y la promoción interna de nuestros empleados, siempre estará basada en los principios de capacidad, méritos y competencia profesional, debiendo adoptarse cualquier decisión a este respecto, conforme a criterios claros, objetivos y transparentes.
- Nos obligamos a guardar respeto hacia el otro en nuestras relaciones.

### **B.II.- En nuestras relaciones con clientes**

- Nos comprometemos a un cumplimiento íntegro de lo que nuestros clientes esperan de nosotros, bajo los principios de diligencia, profesionalidad, calidad y máxima transparencia sobre nuestros productos y servicios.
- Buscamos un elevado y exquisito estándar de excelencia de todos nuestros productos y servicios, llevando un seguimiento riguroso y continuado control de todos nuestros procedimientos de calidad, para alcanzar el mayor bienestar y satisfacción de nuestros clientes. Cada nueva visita a nuestros establecimientos debe suponer una experiencia especial e inolvidable.
- Nos aseguramos que la información proporcionada a nuestros clientes sea clara, veraz, suficiente y transparente; ofreciendo, en todo momento, la debida atención y un asesoramiento profesional y personalizado.

En concreto, Grupo Cappuccino facilitará a sus clientes, información clara, veraz, oportuna, precisa y comprensible sobre:

- Las características y condiciones fundamentales de los productos y servicios ofrecidos.
- Canales de comunicación en los que poder trasladar al Grupo dudas, sugerencias o reclamaciones, así como resolver cualquier incidencia.

### **B.III.- En nuestras relaciones con proveedores y prestadores de servicios**

- Los profesionales y entidades que suministren productos o presten servicios a Grupo Cappuccino serán previamente seleccionados con arreglo a criterios de transparencia, objetividad y libre competencia, asegurando, en todo momento, la máxima calidad del bien adquirido o del servicio recibido, bajo las mejores condiciones económicas.

En cualquier caso, Grupo Cappuccino excluirá de sus procesos de contratación a todos aquellos profesionales y entidades que hayan incurrido en conductas ilegales o comportamientos no éticos o contrarios a los recogidos en el presente Código Ético.

- Nos comprometemos a cumplir íntegramente los contratos suscritos con nuestros proveedores y prestadores de servicios, siempre y cuando tales relaciones contractuales se desarrollen en condiciones normales de mercado, conforme a la legalidad vigente y sin que exista un incumplimiento contractual por parte del proveedor o prestador de servicios en cuestión.

A tales fines, Grupo Cappuccino se asegurará de establecer adecuados mecanismos de coordinación para un efectivo desempeño y desarrollo de las relaciones contractuales, bajo los principios de máxima transparencia y diligencia.

- Consideramos a nuevos proveedores y prestadores de servicios como agentes indispensables para la consecución de nuestros fines y objetivos, por lo que las relaciones con los mismos se basarán en la confianza y el beneficio mutuo. En este sentido, contamos con flujos suficientes y transparentes de información que facilitan el intercambio de conocimientos y medios para actuar conjuntamente.

### **B.IV.- En nuestras relaciones con autoridades, organismos reguladores, funcionarios y administraciones públicas**

- Nos guiamos por la búsqueda de la cooperación activa y la transparencia en el intercambio de información y documentación.

- Rechazamos expresamente toda clase de sobornos y formas de corrupción para la obtención de ventajas o tratos de favor.

- Aplicamos de forma diligente las normas, usos y costumbres que rijan las posibles interacciones con funcionarios y autoridades públicas en cada ámbito y territorio en el que desarrollemos nuestra actividad.
- Acatamos, en su caso, el cumplimiento riguroso de las resoluciones judiciales o administrativas impuestas, sin perjuicio de que Grupo Cappuccino se reserve su derecho a recurrirlas ante cuantas instancias pueda ser oportuno, en la medida en que tales resoluciones puedan no ajustarse a Derecho y/o contravengan el interés corporativo.

## **C. CONFIDENCIALIDAD**

Grupo Cappuccino prohíbe la utilización o divulgación de cualquier información que tenga el carácter de confidencial. Tal prohibición, se extenderá, sin carácter limitativo, a toda información relativa a su propia organización, así como a clientes, proveedores, empresas vinculadas o competidores; referente a ideas, conocimientos técnicos, estrategias comerciales, organizativas o de marketing; listas y políticas de precios, información financiera, presupuestos, invenciones o programas de formación, investigación y desarrollo.

Todos los miembros de la organización empresarial, así como cualquier tercero que pudiera actuar por cuenta de Grupo Cappuccino, guardarán riguroso secreto y sigilo profesional respecto de cualquier información señalada como confidencial o reservada a la que se pueda tener acceso por razón del cargo o funciones desempeñadas, comprometiéndose a no utilizarla o revelarla por medios ilegales o deshonestos.

De este modo, todos los empleados, directivos, administradores y demás personas que tengan o puedan tener acceso a los sistemas informáticos y archivos documentales de la organización, estarán obligados a destinar tal información a fines exclusivamente profesionales.

Todas las medidas y políticas de seguridad, implantadas en Grupo Cappuccino, dirigidas a preservar de confidencialidad de la información que contenga datos de carácter personal o sensible de otra naturaleza, serán de obligado cumplimiento, pudiendo constituir la infracción de las mismas, causa suficiente de resolución de cualquier relación contractual existente.

## **D. LIBRE COMPETENCIA**

Grupo Cappuccino se compromete a competir en el mercado de manera leal y transparente, no admitiendo, en ningún caso, conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

A estos efectos, se rechazará toda información sobre competidores obtenida de manera improcedente, de mala fe o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios.

Igualmente, se evitará cualquier forma de competencia desleal, entendida como la ejecución de todas aquellas prácticas prohibidas en la normativa vigente que permiten obtener, de forma deshonesta, una ventaja sobre los demás competidores.

Por consiguiente, toda acción, entendimiento, abuso de posición dominante o práctica concertada con terceros que pueda restringir el acceso al mercado de la competencia, falsear el juego de la libre competencia, el precio o la repartición del mercado, quedará estrictamente prohibido.

## **E. RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES PÚBLICAS**

Grupo Cappuccino respetará plenamente la legislación aplicable a los derechos humanos, por lo que, en este sentido, quedará terminantemente prohibida la denominada contratación ilegal, así como el uso de la violencia, la intimidación, conducta inapropiada o cualquier otro medio ilícito, contrario a la propia voluntad de las personas en la relación con los empleados.

Se fomentará en el entorno de trabajo una cultura en la que prime el trato digno, respetuoso, imparcial, no discriminatorio y sin prejuicios, potenciando la igualdad de oportunidades y rechazando de pleno toda manifestación de acoso, abuso de autoridad y trato hostil, vejatorio, amenazante o intimidatorio.

Asimismo, quedará prohibida y se eliminará toda clase de discriminación y acoso que pueda tener su origen en causas como la raza, el sexo, el idioma, la edad, cualquier clase de discapacidad, la confesión religiosa, la opinión política, la posición económica y social, la orientación sexual o cualquier otra condición o característica.

En consecuencia, todas las personas que mantengan, de forma directa o indirecta, cualquier relación laboral, económica, social y/o comercial con Grupo Cappuccino, recibirán un trato justo, digno, respetuoso y amable.

## **F. RECHAZO A TODA FORMA DE CORRUPCIÓN**

En nuestras relaciones jurídicas con clientes, proveedores, competidores, autoridades públicas y demás agentes del mercado, rechazamos todo tipo de corrupción, tanto activa como pasiva, por lo que tales relaciones se guiarán por los principios de integridad, honestidad, profesionalidad y transparencia, de conformidad con las siguientes pautas de actuación:

### **F.I.- Soborno y comisiones ilícitas**

Grupo Cappuccino se opone con rotundidad a ofrecer o a aceptar cualquier clase de soborno o de comisión oculta, así como cualquier medio que pueda derivar en ventajas indebidas.

En consecuencia, los empleados, directivos y demás personas que puedan actuar por cuenta de Grupo Cappuccino deberán abstenerse de:

- Aceptar regalos valiosos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, o cualquier otra forma de compensación por parte de clientes, proveedores, o de otras personas físicas o jurídicas con la que pueda mantenerse contacto y comunicaciones orales o escritas.

A estos efectos, los objetos publicitarios de parte de proveedores o colaboradores, en principio, podrán aceptarse. Por el contrario, toda invitación a viajes o a espectáculos, deberá ser comunicada al *Compliance Officer* quien en último término decidirá sobre la conveniencia de la misma.

- Ofrecer o dar regalos o liberalidades a terceros que pudieran tener por objeto influir, de manera impropia, en la consecución de un beneficio propio, de un tercero o de la propia organización empresarial.

En este sentido, sólo podrán ofrecerse o realizarse aquellos regalos o liberalidades de pura cortesía y escaso valor económico previstos en las normas internas de Grupo Cappuccino, quedando sujetos tales ofrecimientos o entregas a los procedimientos y requisitos de autorización y control que resulten de aplicación.

Las donaciones a obras caritativas y Fundaciones, en su caso, podrán realizarse, en aquellos territorios donde estén legalmente permitidas, siempre que se configure como un acto altruista y respetando la regulación vigente.

En todos aquellos supuestos en los que existan dudas a este respecto, deberá plantearse la consulta correspondiente al *Compliance Officer*.

## **F.II.- Uso de intermediarios**

El uso de proveedores, prestadores de servicios, subcontratistas, asesores, consultores o agentes que puedan actuar en nombre y/o por cuenta de Grupo Cappuccino se ajustará a los principios de transparencia, integridad y honestidad, rechazando y absteniéndose, por completo, de realizar cualquier actuación constitutiva de corrupción o de soborno.

## **F.III.- Pagos por facilitación**

Quedarán terminantemente prohibidos los pagos por facilitación, entendiendo por tales, aquellas modestas cantidades dinerarias pagadas a funcionarios y autoridades públicas que puedan posibilitar o acceder a un trámite dentro del alcance de sus competencias, incluso en aquellos casos en los que tales pagos puedan ser admisibles conforme a los usos y costumbres de ciertos países o territorios.

## **F.IV.- Financiación de partidos políticos**

Grupo Cappuccino se opondrá a toda participación en la financiación directa o indirecta, tanto en España como en el extranjero, a partidos políticos, así como a sus representantes o candidatos, aun en aquellos casos que la legislación en cuestión lo permita. Las relaciones con las autoridades, organismos reguladores y Administraciones Públicas se registrarán, en cualquier caso, por los principios de cooperación y transparencia.

No obstante lo anterior, Grupo Cappuccino respetará el derecho de sus empleados y demás miembros de su organización empresarial a participar, a título personal, en actividades políticas, siempre que quien lo haga, no relacione su nombre con el de Grupo Cappuccino.

## **G. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS SOCIALES**

Todos los miembros de la organización empresarial respetarán la integridad de los activos propiedad de Grupo Cappuccino o de terceros que pudieran ser puestos a disposición de Grupo Cappuccino. Entre tales recursos, se incluirán los bienes muebles, los inmuebles, los recursos financieros, así como aquellos bienes intangibles tales como nombres, marcas, patentes y toda forma de propiedad industrial o intelectual.

Deberá hacerse un uso responsable de todos los activos que Grupo Cappuccino proporcione a sus empleados, colaboradores, directivos y demás miembros de su organización para el correcto desempeño de las funciones correspondientes a sus respectivos cargos profesionales o puestos de trabajo, quedando prohibida la utilización o puesta a disposición de terceros, de cualquier recurso para actividades o fines ilícitos.

En este sentido, no estará permitido ejecutar las siguientes actuaciones:

- a) Hacer copias ilegales de las aplicaciones o programa informáticos empleados por Grupo Cappuccino o destinarlos a usos indebidos.
- b) Utilizar sistemas de comunicación e Internet para fines no profesionales.
- c) Difundir o recibir mensajes o grabaciones de imagen o sonido que puedan ser considerados ofensivos e insultantes o que no respeten la dignidad humana.

Finalmente, Grupo Cappuccino se compromete a facilitar a sus empleados y demás miembros de la organización empresarial, todos aquellos recursos necesarios para el desempeño adecuado y seguro de sus funciones, encontrándose éstos obligados a cumplir las normas de salud y seguridad en el trabajo, debiendo, en este sentido, hacer un uso responsable del equipamiento, así como velar por su propia seguridad y por la de las personas que pudieran verse afectadas por sus actuaciones y/o actividades.

## **H. LA GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES**

En todos aquellos casos en que el interés personal de un miembro de la organización o de una persona vinculada al mismo, pueda encontrarse en contraposición con el interés social, se entenderá que tal persona se encuentra afectada por un conflicto de interés, por lo que deberá abstenerse de actuar directamente, dado que su propia integridad y la calidad de sus decisiones podrán ser cuestionadas, con riesgo a perjudicar el interés corporativo.

A estos efectos, toda situación de conflicto de interés deberá ser comunicada sin demora al *Compliance Officer* de Grupo Cappuccino para su evaluación, antes de proceder a la toma de decisión correspondiente, asegurando, de este modo, la libertad de juicio y la lealtad a Grupo Cappuccino por parte de la persona afectada.

## **I. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

Grupo Cappuccino asume el compromiso de llevar a cabo las mejores prácticas de buen gobierno corporativo. En este sentido, los miembros de los órganos de gobierno de las Sociedades que forman parte de Grupo Cappuccino conocerán con exactitud todas las normas legales, así como los procedimientos y políticas de actuación internos aplicables a sus respectivas áreas.

De este modo, todo proceso de toma de decisiones se encontrará debidamente informado, valorándose todas las posibles alternativas y consecuencias, así como requiriendo, cuando resulte necesario, la asistencia de expertos que puedan prestar asesoramiento adecuado sobre determinadas materias.

Los miembros de los órganos de gobierno actuarán de forma leal, transparente, honrada, profesional, diligente y de buena fe, adoptando sus decisiones y acuerdos conforme al mayor interés corporativo. Asimismo, contarán con suficiente cualificación, formación, disponibilidad y compromiso en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, los miembros de los órganos de gobierno se asegurarán de que los empleados y demás miembros de la organización que dependan de ellos, reciban suficiente y adecuada formación e información que les permita comprender y cumplir las obligaciones legales y procedimientos de control aplicables a sus funciones.

## **J. EXCELENCIA, CALIDAD Y MARKETING RESPONSABLE**

Todos nuestros productos y servicios son sometidos a elevados estándares de excelencia y calidad. Para lograr este objetivo, establecemos y empleamos canales de comunicación claros, transparentes y eficaces con nuestros clientes que permiten mejorar su atención y bienestar, así como la máxima calidad del producto o servicio ofrecido.

Asimismo, Grupo Cappuccino tratará de identificar los deseos, necesidades y expectativas de nuestros clientes, para lo cual, se compromete a innovar y potenciar el valor añadido de nuestros productos y servicios, en una búsqueda permanente y constante de satisfacer a nuestros clientes y asegurar su confianza depositada.

Todos nuestros empleados y demás miembros de la organización deberán alcanzar la máxima excelencia y el crecimiento profesional en el desempeño de sus funciones laborales o profesionales, así como lograr un rendimiento óptimo en el ejercicio de sus funciones y la implicación activa en el trabajo en equipo.

A tales fines, Grupo Cappuccino proporcionará aquellos planes de formación que puedan resultar adecuados y convenientes, y facilitará información clara y suficiente a sus empleados con el fin de garantizar que

estos puedan conocer debidamente sus funciones, el modo en que deben desempeñarlas, así como la forma de aprovechar los medios que se pongan a su disposición para mejorar sus habilidades y competencias.

En cualquier caso, Grupo Cappuccino llevará a cabo acciones de promoción de sus productos y servicios en línea con criterios de marketing responsable, honesto, exquisito y transparente, rechazando toda forma de estrategia comercial y publicidad ilícita, discriminatoria o engañosa.

## **K. RESPETO AL MEDIOAMBIENTE**

La preservación del medioambiente es uno de nuestras principales metas en el desarrollo de nuestra actividad, por lo que tratamos de favorecer la gestión sostenible de los recursos naturales que empleamos, tratando de minimizar el impacto en el medioambiente.

Igualmente, en nuestras relaciones con proveedores, prestadores de servicios y empresas colaboradoras, exigimos que su compromiso en materia ambiental sea afín al de nuestra organización.

En todo caso, observaremos de forma rigurosa la normativa, políticas de actuación y procedimientos de control aplicables en este sentido. En consecuencia, Grupo Cappuccino se asegurará que toda la información ambiental reportada dentro y fuera de la organización sea clara, veraz y completa

Asimismo, trataremos con la máxima diligencia, atención y celeridad todas aquellas consultas, quejas o requerimientos en materia medioambiental, a través de canales de comunicación accesibles y transparentes.

## **III. COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO**

---

Es responsabilidad de todos, desde la Dirección y los miembros de los órganos de administración de las Sociedades de Grupo Cappuccino, hasta cada empleado en particular; desde el proveedor hasta el cliente, adquirir el máximo compromiso de contribuir con integridad y ética en la conducta empresarial y garantizar el cumplimiento de este Código.

A tales efectos, Grupo Cappuccino comunicará, difundirá y pondrá al alcance de todos sus empleados y demás miembros de la organización el Código Ético a través de medios que aseguren su publicidad (difusión vía página web, correos electrónicos...etc.).

Igualmente, todos los miembros del personal que se incorporen y pasen a formar parte de Grupo Cappuccino, a partir de su aprobación, aceptarán expresamente los valores, principios y normas de actuación establecidos en el presente Código conforme a la Declaración de Conformidad que figura como **Anexo I**.

En todo caso, todos los miembros de la organización empresarial asumirán el compromiso de consultar o reportar al *Compliance Officer* de Grupo Cappuccino cualquier conducta que puedan creer, de buena fe, que puede constituir una violación del presente Código.

## VI. SEGUIMIENTO Y CONTROL

---

El seguimiento, supervisión y control de la aplicación del Código Ético será competencia del *Compliance Officer* de Grupo Cappuccino, quien velará por:

- Fomentar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético.
- Interpretar el contenido del Código y orientar las actuaciones en caso de duda.
- Facilitar y gestionar una vía de comunicación confidencial a todos los empleados para la realización, de buena fe y sin temor a represalias, de consultas o comunicaciones de incumplimientos del Código Ético o de cualquier otra información relacionada.
- Realizar informes acerca de la difusión y el cumplimiento del Código, elaborando recomendaciones y propuestas para mantenerlo actualizado y mejorar su contenido.

Cualquier duda que pueda surgir sobre la interpretación del presente Código y sobre la aplicación del mismo deberá consultarse con el *Compliance Officer* el Grupo.

Cualquier modificación del Código Ético requerirá la aprobación de los órganos de administración de las Sociedades de Grupo Cappuccino, previo informe del *Compliance Officer*. De igual forma, se tendrán en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los empleados y demás miembros de la organización al respecto.

## V. APROBACIÓN Y VIGENCIA

---

El presente Código Ético ha sido aprobado por el órgano de gobierno de Grupo Cappuccino.

**ANEXO I.**  
**DECLARACIÓN FORMAL DE CONFORMIDAD:**  
**PERSONAL DE GRUPO CAPPUCCINO**

Por medio de este documento, el que suscribe **RECONOCE** haber recibido el Código Ético de Grupo Cappuccino, haberlo leído y hallarse conforme con su contenido.

**DECLARA,**

Estar comprometido con su contenido y desarrollar las conductas que en ellos se establecen.

Este Código regula materias trascendentes para el Grupo Cappuccino y, por tanto, incumplir lo dispuesto en él podría llevar asociadas consecuencias en el ámbito laboral de la máxima gravedad.

Nombre y apellidos:

D.N.I.:  Cargo:

Fecha de la declaración:  /  /  Firma: \_\_\_\_\_



[Cappuccino.com](http://Cappuccino.com)